

**PROCESO DE CALIFICACIÓN**

**ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024**

**SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL**

**ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES**

**COMUNA DE LA REINA**

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña INELIE DURÁN MADINA y los Abogados Miembros don CRISTIÁN PEÑA Y LILLO DELAUNOY y doña ANA VANESSA SAN MARTÍN CORNEJO, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora, doña LUCIA MEZA OJEDA.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones municipales efectuadas el 26 y 27 de octubre de 2024, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección municipal de la comuna de LA REINA.

**VISTOS:**

a) Lo establecido en los artículos 96, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N° 4 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y en el Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2024, que entregó al conocimiento de este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 11°, 12° y 13°, definidos en el artículo 188 de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinios.

d) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de LA REINA, resultante de la comparación de la información contenida en los Cuadros de los Colegios Escrutadores, las actas de mesas receptoras de sufragios recibidas por el Tribunal, y en su caso, las actas de mesas proporcionadas por el Servicio Electoral, que constan en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado.

f) Que según lo dispuesto en el numeral 44 del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que Deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, "La calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer, conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han



seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores".

**Y TENIENDO PRESENTE:**

**PRIMERO:** Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

<b>CANDIDATOS</b>	<b>Total Votos</b>
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
PARTIDO ACCIÓN HUMANISTA	
50 MARILEN CABRERA OLMOS	12.724
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	12.724
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	
51 VALENTINA LOWICK-RUSSELL VARGAS	7.264
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	7.264
Z. PACTO CHILE VAMOS	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
52 JOSE MANUEL PALACIOS PARRA	47.438
TOTAL Z. PACTO CHILE VAMOS	47.438
VOTOS NULOS	3.838
VOTOS EN BLANCO	2.703
TOTAL SUFRAGIOS	73.967

**SEGUNDO:** Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

**TERCERO:** Que según ha determinado este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de LA REINA, es don JOSE MANUEL PALACIOS PARRA

**CUARTO:** Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

<b>CANDIDATOS</b>	<b>Total Votos</b>
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ACCIÓN HUMANISTA	
250 JOVINESSA MUJICA MARTINEZ	636
251 JACQUELINE ELCIRA VILLARROEL ARAYA	392
INDEPENDIENTES	
252 FRESIA PEREZ GONZALEZ	1.014
TOTAL SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	2.042
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	
FRENTE AMPLIO	
253 FERNANDO ANDRES ENCINA WAISSBLUTH	3.427
254 MANUELA PAZ GATICA RAMIREZ	1.516
INDEPENDIENTES	



255 JOSE ARTURO REYES CASTRO	165
TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	5.108
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
256 MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ TORO	1.439
257 MARIA JOSE CARRASCO GONZALEZ	889
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	2.328
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	9.478
B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	
PARTIDO HUMANISTA	
258 MINERVA ESMERALDA GONZALEZ VERGARA	1.155
259 MARIA ANGELICA ROMERO DONOSO	300
260 MARIA SOLEDAD REYES FUENZALIDA	247
INDEPENDIENTES	
261 ROMINA FRANCESCA BAGOLINI RETAMAL	364
262 CLAUDIA ISABEL ELLIOT IRIGOIN	268
TOTAL B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	2.334
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
EVOLUCION POLITICA	
263 MARIA JOSE HERRERA BRUMMER	2.888
264 ALEJANDRO IGNACIO TOMAS GOMEZ SOTOMAYOR	727
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	3.615
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
265 MANUEL JOSE COVARRUBIAS CERDA	4.076
266 URSUS TROTTER LECAROS	2.147
INDEPENDIENTES	
267 MARIA DE LA LUZ CUEVAS SOTO	1.214
268 PATRICIO MARDONES DIAZ	1.361
269 LUIS ACEVEDO SANCHEZ	2.724
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	11.522
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	15.137
F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
270 ALEJANDRO DANILO UWE GALARCE	754
TOTAL F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	754
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
271 PILAR ANDREA OGALDE ARENAS	369
INDEPENDIENTES	
272 NATALIE LARRONDO GONZALEZ	247
273 WENCESLAO MARIO UNANUE MANRIQUEZ	184
274 MELINA GIANELLI ALTAMIRANO	148
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	948
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	



INDEPENDIENTES	
275 MAURICIO RAUL CONCHA CARDENAS	231
276 CHRISTIAN MARDONES SCHULZ	255
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	486
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	1.434
I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
277 RODOLFO NICOLAS DEL REAL MIHOVILOVIC	4.181
278 PERLA MARINA SEGUEL TORRES	1.287
279 EUGENIA TERESA UNDURRAGA TORO	1.060
INDEPENDIENTES	
280 JESSICA FRANCISCA GONZALEZ CIUFFARDI	570
281 PABLO ANDRES PEREZ DIAZ	355
282 GRACE ARMSTRONG GONZALEZ	380
283 LYA LOPEZ RODRIGUEZ	266
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	8.099
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
284 ALEXANDER EXEQUIEL OLATTE QUINTANILLA	1.175
285 MATIAS IGNACIO BASCUÑAN MARTINEZ	201
286 JORGE ARTURO SCHIAPPACASSE ARAYA	149
INDEPENDIENTES	
287 ERIK JAVIER GALDAMES MONTIEL	789
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	2.314
U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
288 CRISTIAN PABLO DEL CANTO QUIROGA	3.019
289 TOMAS FRANCISCO VOLENSKI PIERATTINI	1.359
INDEPENDIENTES	
290 PATRICIA ISELLA SANDOVAL OLMOS	345
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	4.723
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
291 CECILIA GONZALEZ HANSEN	1.221
292 LIDIA NUÑEZ AGUILAR	242
INDEPENDIENTES	
293 MARTA AMALIA BARROS KORN	594
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2.057
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
294 ADRIANA DEL CARMEN MUÑOZ BARRIENTOS	1.090
INDEPENDIENTES	
295 MARIA CATALINA RUBIO SALINAS	442
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	1.532
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	8.312
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	
296 FLAVIO PASSI DI FEBO	2.642



TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	2.642
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
297 MAURICIO MARTIN HARTWIG	3.986
298 SEBASTIAN ALFONSO NUÑEZ ALVAREZ	957
299 LISETTE GAUTIER GARCIA	1.529
300 JOSE IGNACIO PODLECH RABY	1.141
301 MAURICIO SANCHEZ ANTOGNINI	1.020
302 LESLIE CAROL MARIN SAN CRISTOBAL	560
303 CARMEN GLORIA DULGER MARIN	1.252
INDEPENDIENTES	
304 DIEGO HERNANDEZ RIQUELME	1.331
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	11.776
VOTOS NULOS	6.485
VOTOS EN BLANCO	5.193
TOTAL SUFRAGIOS	73.958

**QUINTO:** Que, en la comuna de LA REINA, corresponde proclamar electos a 8 concejales en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N° 0156 de 28 de marzo de 2024 que Determina Número de Concejales a Elegir por Comuna, Elecciones Municipales Año 2024, los que deben ser determinados en la forma que disponen los artículos 120 y siguientes de la Ley N° 18.695.

**SEXTO:** Que en conformidad al escrutinio general practicado y atendido lo señalado en el considerando anterior, este Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana ha determinado que resultan electos concejales los candidatos que se indicarán en lo resolutivo de este fallo.

Con lo relacionado y normas legales citadas, este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

I.- Que el proceso de votación efectuado los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de LA REINA, ha sido regular y exento de vicios.

II.- Que, en consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de LA REINA por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, al ciudadano JOSE MANUEL PALACIOS PARRA

III.- Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de LA REINA, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

FERNANDO ANDRES ENCINA WAISSBLUTH

MANUEL JOSE COVARRUBIAS CERDA

LUIS ACEVEDO SANCHEZ

URSUS TROTTER LECAROS

RODOLFO NICOLAS DEL REAL MIHOVILOVIC

CRISTIAN PABLO DEL CANTO QUIROGA



MAURICIO MARTIN HARTWIG

LISETTE GAUTIER GARCIA

La proclamación del alcalde y de los y las concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada esta sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, al Secretario Municipal de la comuna de LA REINA y a los candidatos electos.

Remítase, además, copia de esta sentencia a la Ministra del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias Respectivo, notifíquese por el estado diario.

Rol 303-2024-E.-

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 303-2024-E.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 23 de noviembre de 2024.



\*E5A56010-B81B-4EFD-8158-69DC146D930F\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.segundotribunalelectoral.cl](http://www.segundotribunalelectoral.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.